

## Federalismo y Gestión Municipal

ROSENDO VILLARREAL DÁVILA

**D**e acuerdo con el principio de subsidiariedad es conveniente que las entidades superiores limiten su acción a aquellos campos que no puedan ser atendidos eficaz, oportuna y atinadamente por las entidades menores, para que las decisiones se tomen:

- De la manera más cercana posible a las personas y grupos a los que habrán de afectar positiva o adversamente.
- Con el mayor conocimiento directo posible de las situaciones concretas que las generaron y en las que habrán de aplicarse.
- Como parte de un proceso de capacitación desde y para la gestión pública.

En nuestro país, por lo general, ha sucedido precisamente lo contrario: una larga historia de sometimiento, manipulación y control elitario sobre las capas sociales mayoritarias, de las entidades centrales y superiores sobre las periféricas y de menor nivel, cuyos antecedentes se remontan, en algunos casos, a la época prehispánica, han fortalecido y arraigado conductas y actitudes de pasivismo, dependencia y providencialismo que riñen, de hecho, con la práctica cotidiana de una democracia participativa, sana y en proceso de maduración.

En sentido contrario actúa una constante de nuestra historia que puede cabalmente expresarse con el binomio siguiente: una minoría interesada y dispuesta a controlarlo todo o lo más posible, frente a una mayoría despolitizada, sometida, manipulada, acostumbrada a esperarlo todo –bueno y malo– de las distintas autoridades.

La voluntad expresa de controlar prácticamente todos los resortes de decisión desde la cúpula del

### **Rosendo Villareal Dávila**

*Es Ingeniero Mecánico Administrador por el ITESM. Dentro del campo industrial ha sido Director de empresas como ISLO, CINSA y CONFAD y Director de Planeación del Grupo Industrial Saltillo. Fue Presidente de CANACINTRA Saltillo, Presidente de la Unión de Organismos Empresariales de Saltillo (UOES) y Presidente de la Asociación Nacional de Aparatos Domésticos (ANAD). Es militante del Partido Acción Nacional desde 1990. Presidente Municipal de Saltillo. Actualmente es Senador de la República por el Estado de Coahuila en la LVI Legislatura del H. Congreso de la Unión donde es Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Municipal del Senado de la República.*

poder, se apuntala en esta larga tradición de pasivismo y descuidadización y ha sido eficaz en la tarea de monopolizar la capacidad de decisión en una sola cabeza: la Presidencia de la República.

Esta voluntad centralizadora por una parte refleja, y por la otra, refuerza esta cultura de pasividad, dependencia, manipulación, anti-democracia, centralismo y presidencialismo.

Encuentro en este proceso dos tipos de actores:

- Quienes, a la luz de los datos incorporados al fenómeno político por el proceso de globalización, consideran que participar en dichas tareas es un acto de realismo político.

- Los que consideramos como vocación, convicción y deber personales, la tarea de apuntalar, dinamizar y orientar el proceso democratizador, descentralizador y federalista que parece haberse puesto en marcha en los años recientes.

Unos y otros sabemos que estos procesos se inscriben en una dinámica imparable de dimensiones planetarias que a mediano y largo plazo habrá de configurar los rasgos más característicos de la civilización del siglo XXI.

El cambio, naturalmente, no puede ser puramente legislativo y menos aún administrativo,

entraña y supone un cambio cultural de gran profundidad y extensión.

Por ello, una de las conclusiones de los Foros sobre Innovaciones en Gobiernos Locales señala que "La clave es una nueva cultura de efectiva participación ciudadana que por sí misma constituya el más eficiente órgano de monitoreo de la gestión pública."

En efecto, el cambio hacia una estructura efectivamente federal, pasa por un cambio en las mentalidades del ciudadano común, de la colectividad y sus autoridades. Uno de los puntos claves de dicho cambio es la toma de conciencia de un hecho fundamental y la adopción de las medidas que de ello se desprenden: el actor principal, origen y destinatario del acto político, es el ciudadano y la comunidad que constituye al agruparse.

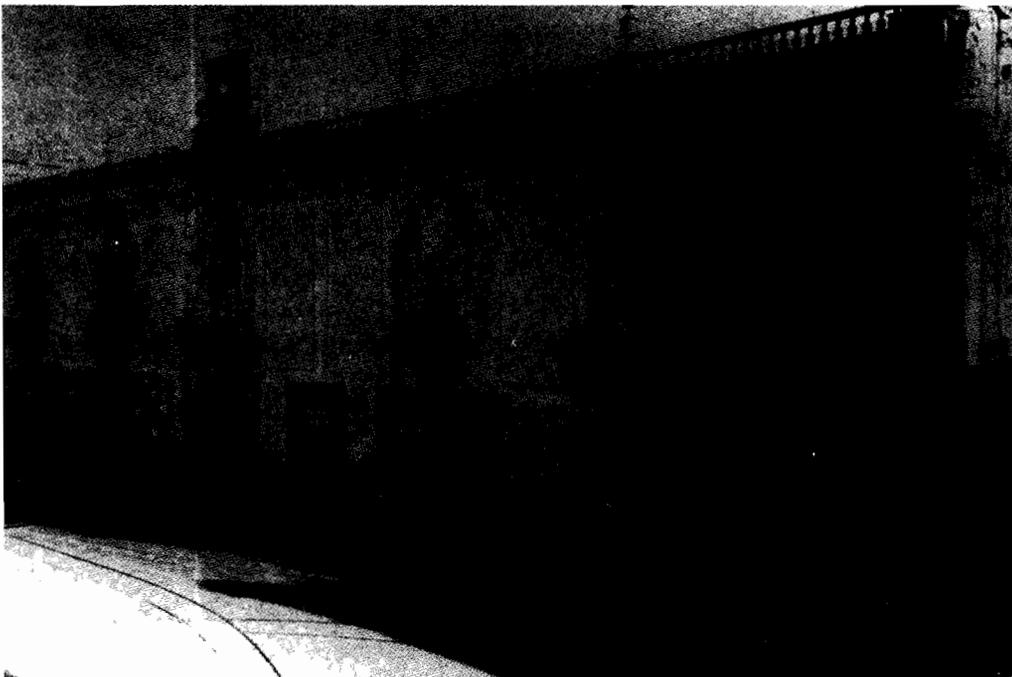
El sujeto y el motor del cambio es y debe ser el ciudadano. Los actores políticos, desde cada uno de los tres niveles y poderes públicos, deben dejar gran parte del lugar protagónico que hasta ahora han ocupado y asumir su condición de ejecutores del mandato popular.

La participación ciudadana es importante en la definición de los alcances de las tareas de go-

bierno, como elemento propositivo y como entidad auditora de los actos de gobierno.

La Comisión de Fortalecimiento Municipal del Senado de la República, en los dos años que tiene de operación, ha impulsado una serie de estudios, discusiones y foros para conocer con mayor profundidad los puntos de vista y las propuestas de actores políticos y estudiosos del fenómeno municipal.

El propósito concreto de estas amplias consultas es, desde luego, con-



Palacio Municipal, fachada, por Waite, C.B., 1905. Aguascalientes

seguir que las iniciativas de Ley que se presenten para su análisis y discusión al legislador, respondan con la mayor fidelidad posible a las necesidades reales de la ciudadanía y de sus autoridades municipales.

El diálogo sostenido a través de visitas de campo y Foros por los integrantes de esta Comisión, con los Gobiernos de los Estados y de los Municipios del país, con académicos especializados en el estudio del quehacer municipal, con dirigentes y militantes de Organizaciones no Gubernamentales y, en general, con cuantas personas e instancias han mostrado interés en la realidad municipal, ha sido extraordinariamente rico y propositivo.

Esta labor de diagnóstico, seguimiento y reflexión de los diversos aspectos relacionados con el Gobierno Municipal, nos han permitido encontrar algunos ejes principales de consenso, entre los que es necesario destacar los siguientes:

Los Gobiernos municipales deben contar con mayores recursos económicos y financieros, sea ello a través de un incremento a los ingresos propios, sea municipalizando determinado tipo de gravámenes actualmente recaudados y administrados por el Gobierno Federal, sea mediante una reforma sustancial de la Ley de Coordinación Fiscal que redunde en un incremento sustancial de las Participaciones Federales, hasta alcanzar la fórmula 60-20-20.

Con pleno respeto del Pacto Federal y de los órdenes de gobierno Federal y Estatal, los Municipios deben ser dotados de plena facultad legislativa a fin de que puedan dotarse de los instrumentos legales necesarios para regirse a sí mismos con verdadera autonomía y con plena eficacia y eficiencia, de conformidad con sus respectivas culturas, tradiciones, valores, prioridades y recursos.

Con objeto de garantizar la continuidad de los programas de gobierno, las obras y los servicios, debe ampliarse el periodo constitucional de los Gobiernos Municipales a cuatro años, o en su defecto, debe permitirse la reelección de los Presidentes Municipales.

En general, se considera que el candado de la no reelección es necesario únicamente cuando no se respetan los principios operativos de la democracia representativa y no cuando las autoridades no acatan la voluntad del pueblo soberano. Por lo tanto, en la medida en que se avanza hacia la plena vigencia de la democracia electoral y participativa, más cerca se está de acceder a la posibilidad de mayores plazos de gobierno o bien a la reelección.

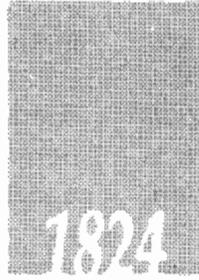
De igual forma y en el mismo sentido de consolidar el sistema democrático, los Cabildos deberán ser electos de manera directa por la ciudadanía, dejando atrás el sistema de planillas. Este mecanismo garantiza una más auténtica representatividad de ese cuerpo colegiado, introduce la pluralidad en el más alto órgano de gobierno municipal y proporciona un medio idóneo para la más eficaz y transparente contraloría municipal.

Deberá introducirse el Servicio Civil de Carrera, con objeto de deslindar los campos de la pugna política partidista, de las áreas de obras y servicios públicos, recaudación y administración del patrimonio municipal.

El Servicio Civil de Carrera, al profesionalizar el servicio público garantiza la continuidad de proyectos de largo plazo, salvaguarda a la comunidad de las convulsiones que caracterizan a la lucha y al cambio político y contribuyen a construir un clima de confianza, legitimidad y eficacia en el servicio público.

En cabal respeto de la Autonomía Municipal, las Cuentas Públicas Municipales deberán ser analizadas y, en su caso, aprobadas por los Ayuntamientos, superando la situación actual que facultaba a los Congresos de los Estados a realizar esa tarea.

Los Ayuntamientos deberán ser dotados de recursos legales y materiales suficientes para que puedan asumir con eficacia y oportunidad todos y cada una de las obras y servicios que la Constitución les atribuye, cesando la indebida injerencia en esas áreas, por parte de los gobiernos Federal y de los Estados.



Escudo de 1824